

CAPÍTULO 2

. M E M O R I A E C O N Ó M I C A .

2.1. Actividad de la Fundación Andalucía Olímpica

La FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA (en adelante, la Fundación) es una entidad sin ánimo de lucro, constituida por la Junta de Andalucía y el Comité Olímpico Español como fundadores, perteneciente al sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero, a la realización de sus propios fines y cuya creación fue autorizada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 1 de Julio de 1997.

La Fundación, inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía, tiene personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, pudiendo realizar todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, con sujeción a lo establecido en el ordenamiento jurídico.

De manera específica, la Fundación no podrá ejercer potestades públicas ni comportar el establecimiento de servicios públicos, pudiendo realizar únicamente las actividades relacionadas con el ámbito competencial de la Junta de Andalucía, debiendo contribuir a la consecución de los fines de ésta, sin que ello suponga la asunción de la titularidad de las competencias de ésta, todo ello salvo previsión legal expresa.

La Fundación se regirá por la voluntad de los fundadores, manifestada en la escritura fundacional y en estos Estatutos y, en todo caso, por la Ley de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, demás disposiciones vigentes dictadas en desarrollo y aplicación de aquella, así como normativa estatal de aplicación supletoria, y por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

La Fundación tiene por objeto la consecución de los siguientes fines de interés general:

1. El desarrollo e impulso del Movimiento Olímpico en Andalucía, bajo los principios de la Carta Olímpica, uniendo la cultura, la educación y el deporte en aras del desarrollo integral de una sociedad sin discriminaciones de ninguna clase y mediante la divulgación del espíritu y los valores del Olimpismo.
2. El incremento de la práctica deportiva y el deporte en la ciudadanía como elementos importantes en la utilización del tiempo de ocio y en la mejora de la calidad de vida.
3. La atención e impulso del deporte en todos sus niveles, así como el fomento del asociacionismo deportivo.

El Patronato determinará las actividades de la Fundación, tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio de aquel, y dentro del cumplimiento de los fines señalados, sean los más adecuados y convenientes en cada momento, con las limitaciones dispuestas en el artículo 2 de los Estatutos. Con carácter meramente enunciativo y no limitativo, entre las actuaciones que puede realizar para la consecución de sus fines están:

- La especial colaboración con el Comité Olímpico Español para ejecutar y desarrollar en Andalucía aquellos eventos, actividades y programas que se convengan.
- La colaboración con las Administraciones Públicas y especialmente con las entidades locales de Andalucía.
- La colaboración con instituciones, entidades y empresas públicas o privadas, así como con organismos nacionales e internacionales.
- La colaboración con las Federaciones Españolas y Andaluzas para la captación y organización de eventos deportivos a celebrar en Andalucía.
- La organización y preparación de todo tipo de eventos, pruebas deportivas y competiciones demandadas por la sociedad andaluza, de acuerdo con las instituciones competentes.
- La propuesta de eventos, infraestructura, obra y servicios deportivos, que ayuden al incremento de la base deportiva de Andalucía.

- El apoyo a iniciativas públicas o privadas que tengan por objeto la celebración en Andalucía de acontecimientos relacionados con el objeto de la Fundación.
- El fomento del Deporte de alto nivel y alto rendimiento en Andalucía con la finalidad de que los atletas andaluces participen con éxito en las máximas competiciones deportivas.
- Cualesquiera otras actividades relacionadas directa o indirectamente con las anteriores.

La Fundación tiene nacionalidad española. Su domicilio social se encuentra en la calle Benidorm, n.º 5, escalera 1, 2.º A, código postal 41001 de Sevilla. Su CIF es el G-41861873.

La Fundación tiene sus Estatutos adaptados a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al objeto de cumplir los requisitos previstos para ser considerada entidad sin fines lucrativos a efectos de dicha Ley. Asimismo, la Fundación consta inscrita en la Sección Segunda "Fundaciones Culturales, Cívicas y Deportivas" con el número SE/0611, como Fundación del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 10/ 2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las actuaciones llevadas a cabo por la Fundación durante el ejercicio de 2022 son las que se recogen en esta Memoria Económica.

Dada la actividad a la que se dedica la Fundación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2.2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.2.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 reflejadas en este documento han sido formuladas por la Dirección funcional de la Fundación a partir de los registros contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de Octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad, así como la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el plan de contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos. En todo lo restante, han resultado de aplicación los preceptos de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades de fines lucrativos, así como el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 muestran la imagen fiel de patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

No existen razones excepcionales por las que para mostrar la imagen fiel de la Fundación se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable e influencia de tal proceder sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados.

2.2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

No proceden.

2.2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Entidad ha elaborado los estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las presentes Cuentas Anuales se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección funcional de la Fundación para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

1. Vida útil de los activos materiales e intangibles (nota)
2. Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros (nota)
3. La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes (nota)

2.2.4. Comparación de la información

Las Cuentas Anuales presentan a efectos comparativos, en cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2022 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2021.

2.2.5. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.2.6. Cambios de criterios contables

Durante el ejercicio 2022 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior.

2.2.7. Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.2.8. Importancia relativa

Al determinar la información o desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Fundación, de acuerdo con el marco conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2022.

2.3. Aplicación de excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte del Patronato de la Fundación es la siguiente:

APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	2022	2021
Excedente del ejercicio	1.024,76	1.120,88
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
APLICACIÓN		
A dotación fundacional		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	1.024,76	1.120,88
A otros		
TOTAL	1.024,76	1.120,88

2.4. Normas de registro y valoración

2.4.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, sea este el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida es definida o indefinida.

2.4.2. Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción, que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

La Fundación incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte también del valor del inmovilizado material la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones, así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente. No obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza desde el momento en que están disponibles para su puesta en funcionamiento de forma lineal durante su vida útil estimada, estimando su valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% anual
Desarrollo	10	10
Concesiones		
Patentes, licencias, marcas y similares	5	20
Aplicaciones informáticas	5	20
Derechos sobre activos cedidos en uso		
Otro inmovilizado intangible		

La Fundación evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro del valor.

En el ejercicio 2022, la Fundación no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

2.4.3. Inversiones inmobiliarias

La Fundación clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o en su venta en el curso ordinario de las

operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utilizan los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

1. Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
2. Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

2.4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

Los bienes del Patrimonio Histórico son aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, que se considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos característicos el hecho de no poderlos reemplazar.

2.4.5. Permutas

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

2.4.6. Créditos y débitos por actividad propia

La presente norma se aplicará a:

- a) Créditos por la actividad propia. Son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados:
 - Las cuotas o donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en el cumplimiento de los fines propios.
 - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la Entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual.

- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe, comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional.

2.4.7. Instrumentos financieros

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y simultáneamente a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Derivados con valoración favorables para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas por entidades de crédito.
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Deudas con características especiales.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros: tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio. Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

2.4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Fundación registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. Inversiones mantenidas hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado. Inversiones disponibles para la venta: son el

resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de los resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Fundación a su percepción.

Baja de activos financieros

La Fundación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

2.4.7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambio en su valor.

2.4.7.3. Pasivos Financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se producen. Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidos en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Se asume que el valor en libros de créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

2.4.7.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociados

No procede

2.4.8. Existencias

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicadas para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte razonablemente corresponde los costes indirectamente a los productos.

Las existencias recibidas gratuitamente por la Fundación se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Fundación en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la Fundación, se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

2.4.9. Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Fundación (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Asimismo, a 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera.

2.4.10. Impuestos sobre beneficios

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y devoluciones generales y aplicadas en el ejercicio.

A la Fundación le resulta de aplicación el régimen fiscal previsto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, según el cual gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica, así como los incrementos patrimoniales derivados tanto de adquisiciones como de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.

2.5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

No presentan movimientos durante el ejercicio 2022.

Descripción	Años	% anual
Construcciones	10	10
Instalaciones técnicas	5	20
Maquinaria	10	10
Utillaje	10	10
Otras instalaciones	10	10
Mobiliario	10	10
Equipos de procesos de información	4	25
Elementos de transporte	6	15
Otro inmovilizado	5	20

En el ejercicio 2022, la Fundación no ha efectuado inversiones inmobiliarias.

2.6. Bienes del Patrimonio Histórico

No existen elementos de esta naturaleza.

2.7. Activos financieros

2.7.1. Categorías de activos financieros

2.7.1.1. Activos financieros a largo plazo

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Fundación a largo plazo, clasificados por categorías, es:

Clases								
Categorías	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados y Otros		Total	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Activos a valor razonable con cambios de resultados, del cual:	-	-	-	-	-	-	-	-
--Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
--Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos disponibles para la venta, del cual:	-	-	-	-	-	-	-	-
--Valorados a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-
--Valorados a coste	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL							0,00	0,00

2.7.1.2. Activos financieros a corto plazo

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Fundación a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

Clases									
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados y Otros		Total		
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	
Categorías	Activos a valor razonable con cambios de resultados, del cual:	-	-	-	-	-	-	-	
	--Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	
	--Otros	-	-	-	-	-	-	-	
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	
	Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	36.491,61	29.197,83	36.491,61	29.197,83
	Activos disponibles para la venta, del cual:	-	-	-	-	-	-	-	-
	--Valorados a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-
	--Valorados a coste	-	-	-	-	-	-	-	-
	Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL					36.491,61	29.197,83	36.491,61	29.197,83

2.7.2. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros (1)		Total	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Categorías	Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2021					
	(+) Corrección valorativa por deterioro	-	-	-	-	-
	(-) Reversión del deterioro	-	-	-	-	-
	(-) Salidas y reducciones	-	-	-	-	-
	(+/-) Traspasos y otras variaciones	-	-	-	-	-
	Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2021					
	(+) Corrección valorativa por deterioro	-	-	-	-	-
	(-) Reversión del deterioro	-	-	-	-	-
	(-) Salidas y reducciones	-	-	-	-	-
	(+/-) Traspasos y otras variaciones	-	-	-	-	-
	Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022	-	-	-	-	-

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Usuarios y deudores por actividad propia" y en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar"

2.7.3. Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados

El importe de la variación en el valor razonable, durante el ejercicio y la acumulada desde su designación, es la que se desprende en el siguiente cuadro descriptivo del método empleado para realizar dicho cálculo:

	Activos a valor razonable con cambios en resultados	Pasivos a valor razonable con cambios en resultados
Variación del valor razonable en el ejercicio 2021	-	-
Variación del valor razonable acumulada desde su designación en 2021	-	-
Variación del valor razonable en el ejercicio 2022	-	-
Variación del valor razonable acumulada desde su designación en 2022	-	-

Con respecto a los instrumentos financieros derivados, distintos de los que se califiquen como instrumentos de cobertura, se informará sobre la naturaleza de los instrumentos y las condiciones importantes que puedan afectar al importe, al calendario y a la certidumbre de los futuros flujos de efectivo.

En caso de que la entidad haya designado activos financieros o pasivos financieros en la categoría de "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados" o en la de "Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados", informará sobre el uso de esta opción, especificando el cumplimiento de los requisitos exigidos en la norma de registro y valoración.

2.8. Pasivos financieros

Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejarán en este apartado.

2.8.1. Categorías de pasivos financieros

2.8.1.1. Pasivos financieros a largo plazo

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Fundación a largo plazo, clasificados por las categorías, son:

	Clases							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y Otros		Total	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Categorías								
Débitos y partidas a pagar	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:	-	-	-	-	-	-	-	-
--Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
--Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-

2.8.1.2. Pasivos financieros a corto plazo

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Fundación a corto plazo, clasificados por categorías, es la siguiente:

	Clases							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y Otros		Total	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Categorías								
Débitos y partidas a pagar	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:	-	-	-	-	-	-	-	-
--Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
--Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-

2.8.2. Clasificación por vencimiento

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Fundación, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	+5	
Deudas	-	-	-	-	-	-	-
--Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	-	-	-
--Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
--Acreedores por arrendamiento financiero	-	-	-	-	-	-	-
--Derivados	-	-	-	-	-	-	-
--Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Deudas con entidades del grupo y asociadas	-	-	-	-	-	-	-
Acreedores comerciales no corrientes	-	-	-	-	-	-	-
Beneficiarios acreedores	-	-	-	-	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	61.884,54	-	-	-	-	-	61.884,54
--Proveedores	-	-	-	-	-	-	-
--Proveedores, entidades del grupo y asociadas	-	-	-	-	-	-	-
--Acreedores varios	61.884,54	-	-	-	-	-	61.884,54
--Personal	-	-	-	-	-	-	-
--Anticipos de clientes	-	-	-	-	-	-	-
Deudas con características especiales	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	61.884,54	-	-	-	-	-	61.884,54

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Usuarios y deudores por actividad propia" y en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar"

2.8.3. Deudas con garantía real

No existen elementos de esta naturaleza.

2.8.4. Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

No existen elementos de esta naturaleza.

2.9. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” es el siguiente:

II. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	36.491,61
3. Otros deudores	36.491,61
Cuenta 440 Deudores	0,00
Cuenta 447 Patrocinadores	14.760,00
Cuenta 470 Hacienda Pública deudora	21.731,61

2.9.1. Usuarios y otros deudores de la actividad propia JUNTA DE ANDALUCIA

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” atinente a la Junta de la Andalucía es el siguiente:

Cuenta 470 Hacienda Pública deudora JA	0,00
--	------

En relación a la Instrucción 1/2023, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se dictan normas para la confirmación de saldos deudores de operaciones económicas concertadas por la Junta de Andalucía y Entes adscritos sometidos a contabilidad presupuestaria con determinadas Sociedades Mercantiles del sector público Andaluz y otras entidades, la Interventora General de la Junta de Andalucía ha certificado, a requerimiento de la Fundación Andalucía Olímpica, que la composición y saldo de las obligaciones que a fechas 31/12/2022 mantiene la Junta de Andalucía con la entidad Fundación Andalucía Olímpica es el que se indica en el detalle de este epígrafe.

2.10. Beneficiarios - acreedores

El movimiento habido del epígrafe C.IV del pasivo del balance “Beneficiarios-Acreedores” es el siguiente:

IV. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	61.884,54
1. Proveedores	-
2. Otros acreedores	61.884,54

2.11. Fondos propios

No se han producido aportaciones a la dotación fundacional durante el ejercicio 2022.

El detalle del patrimonio neto al cierre del ejercicio es el siguiente:

	Dotación fundacional	Reservas	Excedentes de ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	Total
SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	201.155,82	18.318,11	-90.398,64	-	
(+) Entradas	0	0	-	-	
(-) Disminuciones	0	0	5.617,31	1.120,88	
SALDO FINAL EJERCICIO 2021	201.155,82	18.318,11	-84.781,33	1.120,88	135.813,47
SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	201.155,82	18.318,11	-84.781,33		
(+) Entradas					
(-) Disminuciones			1.120,88	1.024,76	
SALDO FINAL EJERCICIO 2022	201.155,82	18.318,11	-83.660,45	1.024,76	136.838,24

2.12. Situación fiscal

2.12.1. Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es el siguiente:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Deudor		
Hacienda Pública. Deudor por subvenciones	21.731,61	21.697,83
Junta de Andalucía	-	-
Acreedor		
Hacienda Pública. Acreedora por IVA		
Hacienda Pública. Acreedora por IRPF	57.178,84	41.601,61
Organismos de la Seguridad Social	1.288,92	1.043,31

2.12.2. Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el impuesto de Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la Entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial y regulados en el artículo 25 de dicha Ley, las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en las bases impositivas del Impuesto sobre Sociedades, solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

2.12.3. Otros tributos

La Fundación Andalucía Olímpica está sometida a la regla de la prorrata del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) al recibir ingresos por servicios de patrocinios varios. En su caso, la entidad tiene claramente identificados los gastos relacionados con esta actividad de carácter publicitario, de forma que ha lugar la aplicación de la regla de la prorrata especial y no la general.

El procedimiento que se lleva a cabo para la aplicación de esta regla es el siguiente:

1. La entidad contabiliza de manera independiente la base imponible y el IVA en la totalidad de los gastos.
2. Al final del ejercicio, una vez aplicada la prorrata, contabilizamos como un mayor gasto el iva no deducible.

Mediante este procedimiento, el cálculo del IVA no deducible correspondiente al ejercicio 2022 es el siguiente:

IVA no deducible	Importe 2022
Gasto	4.608,90
	4.608,90

2.13. Ingresos y gastos

2.13.1. Cuenta de resultados de las Ayudas Monetarias

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	2021	2020
	-	-
TOTAL	0,00	0,00

2.13.2. Cuenta de resultados de las Ayudas no Monetarias

AYUDAS NO MONETARIAS POR ACTIVIDADES	2021	2020
	-	-
TOTAL	0,00	0,00

2.13.1. Cuenta de resultados de los Premios

PREMIOS POR ACTIVIDADES	2022	2021
Plan Andalucía Olímpica 2022	394.182,96	289.915,00
TOTAL	394.182,96	289.915,00

Los gastos monetarios de los premios del Plan Andalucía Olímpica se encuadran en 2022 en una cuenta de resultados de premios, al recibir esta catalogación.

Los gastos relativos a estos premios responden al cumplimiento del fin fundacional de la entidad de apoyo al deporte de rendimiento olímpico y paralímpico en Andalucía, y apoyo a los deportistas andaluces de elite, según los objetivos del Plan Andalucía Olímpica desde su constitución en 1998.

2.13.4. Detalle de la cuenta de resultados

Detalle de la cuenta de resultados	2022	2021
1 Consumo de bienes destinados a la actividad		
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales		
--Nacionales		
--Adquisiciones intracomunitarias		
--Importaciones		
b) Variación de existencias		
2 Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales		
--Nacionales		
--Adquisiciones intracomunitarias		
--Importaciones		
b) Variación de existencias		
3 Cargas sociales		
a) Seguridad social a cargo de la empresa	12.947,81	12.523,87
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones		
c) Otras cargas sociales		
4 Venta de bienes y prestación de servicios producidos por permita de bienes no monetarios y servicios		
5 Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en "otros resultados"		
6 Gastos asociados a una reestructuración		
a) Gastos de personal		
b) Otros gastos de explotación		
c) Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado		
d) Otros resultados asociados a la reestructuración		

2.13.5. Detalle de ingresos por promociones, patrocinios y colaboraciones

Promociones, patrocinios y colaboraciones	2022	2021
Coca-Cola Iberian Partners, S.A.	6.000,00	6.000,00
Fundación Cruzcampo	7.000,00	7.000,00
Fundación Cajasol	15.000,00	15.000,00
ONCE	4.000,00	3.000,00
Segurcaixa	-	543,16
Helvetia	-	395,18
TOTAL	32.000,00	31.938,34

2.13.6. Detalle de ingresos procedentes de la Junta de Andalucía.

Ingresos procedentes de la Junta de Andalucía	2022	2021
Subvenciones nominativas	0	0
Transferencias de financiación	350.000,00	350.000,00
Aportaciones patrimoniales	0	0
TOTAL	350.000,00	350.000,00

2.14. Subvenciones, donaciones y legados

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados, se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	2022	2021
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	0,00	0,00
Imputados en la cuenta de resultados (1)	40.652,50	31.452,50

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones, se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibido en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios	2022	2021
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO		
(+) Recibidas en el ejercicio	40.652,50	31.452,50
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones		
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-40.652,50	-31.452,50
(-) Importes devueltos		
(+/-) Otros movimientos		
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	0,00	0,00
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES		

Desglose de las subvenciones recibidas

Las subvenciones recibidas se corresponden con el siguiente detalle:

Entidad otorgante de la subvención (1)	Ejercicio	Importe
Diputación de Granada	2022	16.000,00
Ayuntamiento de Dos Hermanas	2022	5.400,00
Ayuntamiento de La Rinconada	2022	1.550,00
Diputación de Sevilla	2022	10.000,00
Diputación de Jaén	2022	6.502,50
Ayuntamiento de Torredelcampo	2022	1.200,00
		40.652,50

(1) No se incluyen los ingresos correspondientes a la Junta de Andalucía, por tener el carácter de transferencia de financiación.

La Fundación viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

2.15. Actividad de la entidad

En este punto de la memoria se especifica la aplicación de elementos patrimoniales a fines propios y se describe cada una de las actividades significativas realizadas durante el ejercicio 2022 identificando y cuantificando los fines perseguidos, informando de los medios con los que se ha financiado la actividad y los recursos económicos que han sido empleados para su realización, los recursos humanos aplicados y el número de beneficiarios o usuarios de sus actividades, diferenciando entre personas físicas y jurídicas.

2.15.1. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

El destino de rentas e ingresos para los últimos ejercicios, indicando aquellas destinadas a fines propios así como los gastos de administración, aparece a continuación:

Ejerc.	Ingresos brutos computables	Gastos computables	Impuestos	Diferencia	Importe destinado a fines propios	% Gastos	2003	2006	2008	2012	2013	2014	Importe a gastos admin.
2003	3.427.594	3.721.645	0	-294.051	3.721.645	100							0
2004	2.693.237	2.553.946	0	139.291	2.553.946	100	134.997						0
2005	2.312.823	2.227.119	0	85.704	2.227.119	100	85.704						0
2006	1.938.896	2.096.305	0	-157.409	2.096.305	100							0
2007	2.540.902	2.432.235	0	108.667	2.432.235	100	73.350	35.317					0
2008	2.176.283	2.185.223	0	-8.940	2.185.223	100							0
2009	1.783.136	1.511.338	0	271.798	1.511.338	100		122.092	8.940				0
2010	1.470.491	1.240.286	0	230.205	1.240.286	100							0
2011	891.489	864.029	0	27.460	864.029	100							0
2012	424.552	494.798	0	-70.246	494.798	100							0
2013	129.850	365.834	0	-235.984	365.834	100							0
2014	63.622	250.821	0	-187.199	250.821	100							0
2015	216.497	160.961	0	55.535	160.961	100				55.535			0
2016	220.779	200.190	0	20.589	200.190	100				14.711	5.878		0
2017	218.134	199.816	0	18.318	199.816	100					18.318		0
2018	376.319	269.361	0	106.958	269.361	100					106.958		0
2019	437.054	433.255	0	3.799	433.255	100					3.799		0
2020	426.064	420.437	0	5.617	420.447	100					5.617		0
2021	488.390	487.270	0	1.120	487.270	100					1.120		0
2022	472.652	471.627	0	1.024	471.627	100					1.024		0

2.15.2. Cumplimiento de la obligación legal del destino de rentas e ingresos

El artículo 33 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía viene a desarrollar lo dispuesto en el artículo 38.1 de la Ley 10/2205, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establece la forma y el procedimiento de cálculo para expresar la obligación de cumplir el destino de rentas e ingresos a que se refiere dicho precepto legal. Según el cual, las fundaciones deberán destinar a la realización de sus fines fundacionales al menos el 70% de las rentas e ingresos obtenidos de las explotaciones económicas que se desarrollen o que se obtengan por cualquier concepto, previa deducción de los gastos realizados para la obtención de tales rentas e ingresos. Para el cálculo de dichos gastos realizados para la obtención de las rentas e ingresos podrán asimismo deducirse, en su caso, la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de tributos, excluyendo de dicho cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios.

El 30% restante, no destinado a la realización de los fines fundacionales, deberá destinarse a incrementar la dotación, la reserva o reducir el resultado negativo de ejercicios anteriores según acuerdo del Patronato.

Tabla 1. CÁLCULO DE LA CUANTÍA A DESTINAR EN EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022	
Concepto	Cuantía
Resultado contable (excedente del ejercicio)	1.024
Ajustes positivos	(+) 457.374
Ajustes negativos	(-) 0
BASE DE CÁLCULO	458.398

Cuantía de destinar (70%)	320.878
---------------------------	---------

Tabla 2. CÁLCULO DE LA CUANTÍA A DESTINAR EN VARIOS EJERCICIOS ECONÓMICOS									
Ejercicio	RDO. CONTABLE	AJUSTES (+)	AJUSTES (-)	BASE CÁLCULO	IMPORTE DESTINADO A FINES PROPIOS				
					Total	Destinado en el ejercicio			
					IMPORTE	%	2019	2020	2021
2019	3.799	407.181		410.980	407.181	99	407.181		
2020	5.617	408.283		413.900	408.283	98		408.283	
2021	1.120	471.368		472.488	471.368	99			471.368
2022	1.024	457.374		458.398	457.373	99			457.373

2.15.3. Descripción de actividades significativas

La Fundación ha llevado a cabo durante el ejercicio 2022 cuatro actividades que responden a sus fines fundacionales, amén de la actividad propia de administración y gestión de la entidad:

Cód.	Actividad	Inclusión Plan de Actuación 2022	Incorporación durante el ejercicio	Realización (%)
2.15.3.1	Plan Andalucía Olímpica	1	-	100
2.15.3.2	Estímulos al Deporte	1	-	100
2.15.3.3	Olimpismo en la Escuela	1	-	100
2.15.3.4	Memoria olímpica y paralímpica	1	-	100
		4	-	

Se han realizado total e íntegramente cuatro actividades en el ejercicio 2022, lo que supone un grado de cumplimiento del Plan para 2022 del 100%.

El grado de cumplimiento del Plan de Actuación se considera muy satisfactorio y adecuado a tenor de la estructura financiera y la plantilla de personal, que se circunscribe a un puesto laboral (técnico superior responsable de área). Destacar que el Plan Andalucía Olímpica, eje vertebrador de los fines fundacionales, se ha llevado a cabo con absoluta normalidad y, además, con mayor volumen presupuestario e incidencia sobre el colectivo del deporte de rendimiento.

El resumen de la distribución horaria del personal por desempeño de actividad ha sido el siguiente:

Cód.	Actividad	Horas previstas	Horas realizadas
2.15.3.1	Plan Andalucía Olímpica	563	563
2.15.3.2	Estímulos al Deporte	94	94
2.15.3.3	Olimpismo en la Escuela	563	563
2.15.3.4	Memoria olímpica y paralímpica	281	281
	Mantenimiento general de la fundación	375	375
		1875	1875

2.15.3.1. Plan Andalucía Olímpica

Identificación

Denominación de la actividad	Plan Andalucía Olímpica 2022
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Deporte
Lugar de desarrollo de la actividad	Andalucía

Descripción detallada

El Plan Andalucía Olímpica es el programa andaluz de apoyo al deporte olímpico y paralímpico. Creado en 1998 por la Fundación Andalucía Olímpica, su principal objetivo es elevar el nivel competitivo del deporte en Andalucía para que más andaluces sean seleccionados para participar en los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos, y/o elegidos para integrar los planes nacionales de becas (ADO y ADOP). A tal fin, el Plan selecciona anualmente a deportistas y técnicos en función de criterios técnico-deportivos y los respalda a través de premios concedidos de forma equitativa a practicantes de especialidades olímpicas y paralímpicas, ya que desde 2009 el Plan agrupa ambos ámbitos deportivos en condiciones de igualdad.

El Plan Andalucía Olímpica ha cumplido en el ejercicio 2022 su vigésima tercera edición, manteniendo la dotación presupuestaria gracias a los recursos procedentes de la Junta de Andalucía y entidades locales andaluzas (diputaciones y ayuntamientos).

La Fundación Andalucía Olímpica Fundación Pública Andaluza promueve el Plan Andalucía Olímpica 2022 con el objetivo de reconocer y premiar a los deportistas que más se hayan destacado en el ámbito competitivo de los deportes olímpicos y paralímpicos durante el año 2021 y/o hasta el año 2021, así como a los técnicos y los clubes que han apoyado la trayectoria deportiva de aquellos.

El Patronato de la Fundación, reunido en sesión ordinaria de 17 de noviembre de 2021, dentro del punto 4.º del orden del día relativo al Plan de Actuación de la entidad para el ejercicio 2022, acordó por unanimidad la realización de la actividad denominada Plan Andalucía Olímpica en dicho ejercicio, con los siguientes objetivos específicos:

- 1) Elevar la presencia de deportistas andaluces en los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos de París 2024 y en los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos de Invierno de Milán-Cortina d'Ampezzo 2026, mediante el apoyo a aquellos deportistas con opciones de alcanzar una plaza en los equipos olímpicos y paralímpicos que representarán a España.
- 2) Elevar la presencia de deportistas andaluces en los planes nacionales Plan ADO y Plan ADOP a corto y medio plazo, apoyando asimismo a aquellos deportistas que, por su juventud, han puesto sus miras olímpicas y paralímpicas más adelante, al objeto de ir nutriendo de jóvenes promesas la base del deporte de rendimiento de Andalucía.
- 3) Elevar el nivel general del deporte de rendimiento de Andalucía, incentivando la labor de los entrenadores y los clubes de formación de los talentos deportivos andaluces.

El presupuesto destinado a esta edición ascendió a 330.000 euros.

Para dar cumplimiento al mandato del Patronato y con arreglo a estos objetivos, la Comisión Técnica Deportiva elevó a la Comisión Ejecutiva propuesta de bases de los Premios Plan Andalucía Olímpica 2022. La Comisión Ejecutiva, reunida en sesión de 27 de abril de 2022, aprobó por unanimidad de los miembros asistentes, dentro del punto 2.º del Orden del día las Bases de los Premios Plan Andalucía Olímpica 2022, instando al patrono por razón de su cargo de titular de la Secretaría General competente en materia de deporte de la Junta de Andalucía a la publicación de las mismas y a iniciar el procedimiento de tramitación de los premios.

La Comisión Técnica Deportiva está formada por los siguientes miembros:

- a) Dos por parte de la Fundación Andalucía Olímpica
- b) Dos por parte de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía

- c) Uno por parte del Comité Olímpico Español
- d) Uno por parte del Comité Paralímpico Español
- e) Uno por parte de la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas

El mandato de la actual comisión comenzó el 1 de enero de 2022 y se extiende hasta el 31 de diciembre de 2024 siguiendo lo establecido en el art. 2.4 de su Normativa de funcionamiento en relación a su duración.

Procedimiento

A resultados de la aprobación por parte de la Comisión Ejecutiva de la Fundación de las bases del Plan Andalucía Olímpica 2022 y de conformidad con la habilitación otorgada por su Patronato en sesión de 2 de abril 2019, dentro del punto 6.º del orden del día, y elevada a escritura pública de 2 de julio de 2019, el patrono apoderado de la Fundación, José María Arrabal Sedano, dispuso el 3 de mayo la publicación de las bases del Plan Andalucía Olímpica para el año 2022, publicación que se hizo efectiva el mismo día a través de la página web de la Fundación Andalucía Olímpica (www.fundacionandaluciaolimpica.org) y que se difundió a través de los propios medios de comunicación de la entidad y los de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, llegando a los colectivos de deportistas, técnicos, clubes y federaciones.

La publicación abrió la instrucción del procedimiento del Plan, que corresponde a la Fundación Andalucía Olímpica.

El primer estadio de dicho procedimiento fue la apertura del plazo de presentación de candidaturas, que se extendió desde las 12:00 horas del 9 de mayo a las 12:00 horas del 3 de junio de 2022.

La presentación de candidaturas pudo ser efectuada únicamente por las federaciones deportivas andaluzas de aquellas modalidades con pruebas incluidas en los programas competitivos de los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos de París 2024 y en los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos de Invierno de Pekín 2022. Al término del plazo de presentación, se habían registrado 232 candidaturas, pertenecientes a 26 federaciones:

CANDIDATURAS PRESENTADAS

Federación Andaluza de	Deportistas	Técnicos	Clubes	TOTAL
Atletismo	27	7	4	38
Bádminton	6	2	2	10
Baile deportivo (ESP)	3	-	-	3
Baloncesto	-	-	-	-
Balonmano	-	-	-	-
Béisbol y sóftbol	-	-	-	-
Boxeo	8	-	1	9
Ciclismo	-	-	-	-
Deportes de invierno	1	-	-	1
Deportes de montaña	5	1	5	11
Deportes para ciegos y deficientes visuales	3	3	-	6
Deportes para personas con discapacidad física	1	-	1	2
Deportes para personas con discapacidad intelectual	2	-	1	3
Deportes para personas con parálisis cerebral	1	1	1	3
Esgrima	-	-	-	-
Fútbol	-	-	-	-
Gimnasia	2	-	-	2
Golf	2	-	-	2
Halterofilia	5	3	4	12

Hípica	10	-	1	11
Hockey	-	-	-	-
Judo	-	-	-	-
Lucha	14	3	3	20
Natación	3	2	2	7
Patinaje	-	-	-	-
Pentatlón Moderno (ESP)	-	-	-	-
Piragüismo	7	4	3	14
Remo	16	6	3	25
Rugby	-	-	-	-
Surf (ESP)	-	-	-	-
Taekwondo	10	4	4	18
Tenis	1	-	-	1
Tenis de Mesa	2	2	2	6
Tiro con Arco	2	-	-	2
Tiro Olímpico	2	-	-	2
Triatlón	3	2	1	6
Vela	10	4	-	14
Voleibol	2	1	1	4
Total	148	45	39	232

El personal técnico de la Fundación continuó instruyendo el procedimiento revisando que todas las candidaturas cumpliesen con los requisitos generales establecidos en las bases. A estos efectos, se examinó el formulario y la documentación anexa presentada y, en caso de no reunir los requisitos exigidos, se requirió al proponente para que subsanase la falta o acompañase los documentos necesarios. Asimismo, el instructor realizó de oficio cuantas actuaciones estimó necesarias para la comprobación de los datos deportivos de las candidaturas.

Una vez verificadas todas las candidaturas, el instructor del procedimiento completó y remitió a la Comisión Técnica Deportiva un Informe Técnico, documento que contenía la relación de candidaturas y todos los datos necesarios para valorar cada candidatura en la sesión de trabajo que mantuvo dicha Comisión en Sevilla, en la sede de la Fundación Cajasol, el 15 de septiembre. El resultado de la sesión fue una propuesta consistente en la desestimación de 85 candidaturas, por incumplimiento de requisitos generales y/o criterios técnicos, y la estimación de 147 candidaturas para integrar el Plan Andalucía Olímpica 2022.

Resolución

Dicha propuesta fue elevada a la Comisión Ejecutiva de la Fundación Andalucía Olímpica, órgano competente para su aprobación y la asignación de las cuantías respectivas de los premios por delegación de facultades llevada a cabo por el Patronato. Reunida en Sevilla, en sesión de 19 de octubre de 2022, la Comisión Ejecutiva verificó en el punto 3.º del orden del día la validez de la instrucción de todo el procedimiento, incluido el fallo del Jurado y la motivación de sus valoraciones, y procedió a resolver la relación de premiados del Plan Andalucía Olímpica 2022 y efectuar la correspondiente asignación de cuantías a cada categoría de premio, estimando la aplicación de los distintos factores contenidos en las Bases, y las valoraciones excepcionales observadas por el Jurado.

La Relación final de premiados del Plan Andalucía Olímpica 2022 está compuesta de la siguiente forma, según la siguiente distribución por categoría:

DEPORTISTAS					TÉCNICOS	CLUBES
PAO	Sub PAO	Future 1	Future 2	Proyecta		
24	33	10	15	12	22	31

Desde una perspectiva de género, el Plan Andalucía Olímpica 2021 está integrado por 77 hombres y 39 mujeres.

Desde una perspectiva de origen, el Plan Andalucía Olímpica 2021 beneficia a las 8 provincias andaluzas: Almería (6 premiados), Cádiz (13), Córdoba (7), Granada (26), Huelva (7), Jaén (8), Málaga (13) y Sevilla (67).

Desde una perspectiva de adscripción federativa:

CANDIDATURAS PREMIADAS

Federación Andaluza de	Deportistas	Técnicos	Clubes	TOTAL
Atletismo	17	4	4	25
Bádminton	3	1	2	6
Baile deportivo (ESP)	2	0	0	2
Boxeo	7	0	1	8
Deporte de personas con discapacidad física	1	0	1	2
Deportes de invierno	1	0	0	1
Deportes de montaña	4	1	4	9
Deportes de personas con parálisis cerebral	1	0	1	2
Deportes para ciegos y deficientes visuales	2	0	0	2
Deportes para personas con discapacidad intelectual	1	0	1	2
Gimnasia	2	0	0	2
Golf	1	0	0	1
Halterofilia	3	0	2	5
Hípica	8	0	0	8
Lucha	2	0	2	4
Natación	2	0	1	3
Piragüismo	6	4	3	13
Remo	8	4	3	15
Taekwondo	5	3	3	11
Tenis	1	0	0	1
Tenis de Mesa	2	0	1	3
Tiro con Arco	2	0	0	2
Tiro Olímpico	1	0	0	1
Triatlón	3	2	1	6
Vela	7	3	0	10
Voleibol	2	0	1	3
Total	94	22	31	147

Asimismo, la Comisión Ejecutiva asignó la dotación económica de cada categoría, según la siguiente distribución por premio:

- Importe de hasta 5.000 euros brutos/premio en la categoría PAO
- Importe de hasta 4.000 euros brutos/premio en la categoría Sub PAO
- Importe de hasta 3.500 euros brutos/premio en la categoría Future 1
- Importe de hasta 3.000 euros brutos/premio en la categoría Future 2
- Importe único de 2.000 euros brutos/premio en la categoría Proyecto
- Importe de hasta 1.000 euros brutos/premio en la categoría Técnicos
- Importe variable en cada premio de la categoría Clubes, en función de los deportistas a su cargo

La dotación global del Plan Andalucía Olímpica ascendió a 359.425 euros, suponiendo un incremento del 9% con relación al presupuesto, el cual se ha visto cubierto con recursos propios de la Fundación. De la dotación final de premios, 314.050 euros, el 87 %, fue destinado a deportistas.

La publicación de la Resolución de los premios del Plan Andalucía Olímpica 2022 se hizo efectiva mediante disposición del patrono apoderado José María Arrabal Sedano de 8 de noviembre de 2022.

Para culminar la instrucción del procedimiento del Plan, se participó dicha resolución de los interesados y federaciones proponentes y se les remitió por vía electrónica la documentación relativa a la aceptación del premio y la liquidación correspondiente de la dotación económica, instándolos a la rúbrica de ambos documentos, en su caso, mediante firma con certificado digital o firma digital. De forma consecutiva a la recepción de la documentación requerida y firmada, la Fundación Andalucía Olímpica procedió al pago de las dotaciones económicas a partir del 17 de noviembre, quedando cerrada la instrucción administrativa del Plan.

Evaluación

El desarrollo de la actividad se ha efectuado MUY SATISFACTORIAMENTE según el proyecto original y el procedimiento aplicado se ha desarrollado en orden a lo establecido en las bases del Plan Andalucía Olímpica 2022, en la totalidad de las etapas de que ha constado. Se ha prestado especial atención a las necesidades de los deportistas al objeto de contribuir positivamente en sus trayectorias en el inicio de la carrera hacia los Juegos de París 2024, y atendiendo a la cualitativa y cuantitativa realidad del deporte de alto rendimiento andaluz, cuyos méritos en la alta competición ha motivado la necesidad de incrementar la dotación final de los premios con recursos propios.

La instrucción técnica del Plan se ha llevado a cabo con celeridad y profesionalidad en la resolución de las dudas planteadas por deportistas, técnicos, clubes y federaciones en la tramitación de las candidaturas. Del mismo modo, los miembros de la Comisión Técnica Deportiva han llevado sus funciones de análisis de las propuestas de forma íntegra, imparcial y objetiva en atención a los criterios determinados en las bases del Plan, prestando de forma desinteresada su labor en tiempo y forma.

En líneas generales, ha existido una correcta adecuación de los recursos disponibles a la dimensión del programa, existiendo un sobresaliente grado de satisfacción en la comunidad olímpica y paralímpica de Andalucía mediante observación directa. Por séptimo año consecutivo, la dotación destinada a las ayudas se ha visto aumentada.

Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número		N.º horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1	1	563	563
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	200	193
Personas jurídicas	100	65

Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Monetarias	330.000	394.183
b) No monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	15.192	15.427

FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA.
CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2022.

Otros gastos de la actividad	8.250	10.553
Amortización del inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros	0	0
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	353.442	420.163
Adquisiciones de inmovilizado (exc. Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos	0,00	0,00
TOTAL	353.442	420.163

Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Premios	N.º de premios	120	158
Actos de entrega de diplomas	N.º de actos	1	0
Subvenciones públicas	N.º de convenios	8	7

2.15.3.2. Estímulos al Deporte

Identificación

Denominación de la actividad	Estímulos al Deporte 2021
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Deportivo
Lugar de desarrollo de la actividad	Andalucía

Descripción detallada

La Fundación Andalucía Olímpica implementa desde 1998 el Plan Andalucía Olímpica, programa de becas y ayudas mediante el cual se apoya a los deportistas de elite andaluces como paso previo a su acceso a los planes nacionales ADO y ADOP, y, en su caso, a los equipos olímpicos y paralímpicos. Para completar esta estrategia de apoyo al deporte de alto nivel en Andalucía y potenciar la imagen del Plan entre los deportistas andaluces aspirantes, la Fundación constituyó en 2013 los Estímulos al Deporte.

Los Estímulos al Deporte son distinciones que se conceden a talentos del deporte andaluz en razón a sus resultados internacionales en categorías inferiores a la absoluta y a jóvenes deportistas andaluces de edades tempranas por sus logros en la categoría absoluta. Son galardones, asimismo, con un carácter de actualidad pues se otorgan a la conclusión de la temporada en la que se han obtenido los resultados merecedores de tal reconocimiento.

Estos galardones están destinados, por tanto, a manifestar la excelencia deportiva y a difundirla socialmente, por cuanto se reconoce públicamente el mérito y al protagonista del mismo, así como a apoyar e incentivar las trayectorias deportivas de tales talentos, estimulando el desarrollo de las mismas precisamente en las edades en las que se forjan o se truncan los caminos de las grandes campeones.

Asimismo, se efectúa un reconocimiento a un deportista andaluz de trayectoria significativa, partiendo de las investigaciones efectuadas por la Fundación Andalucía Olímpica en la historia del Olimpismo y el Paralimpismo andaluz.

Los objetivos planteados para esta actividad son:

1. Difundir y reconocer los méritos deportivos de los jóvenes talentos del deporte andaluz.
2. Contribuir a la equiparación de los deportistas practicantes de modalidades olímpicas y practicantes de modalidades paralímpicas, hombres y mujeres, al otorgar reconocimientos distintivos de cada ámbito y sexo.
3. Dar a conocer el papel fundamental desempeñado por las pasadas glorias del deporte andaluz en la realidad actual.
4. Lograr la identificación de la Fundación con la apuesta por el talento deportivo, siendo la entidad que detecta y forma a los campeones del futuro desde los comienzos de su carrera deportiva.
5. Ser punto de conexión entre el compromiso de responsabilidad social de las empresas y el deporte, ámbito que encarna como pocos los valores de honestidad, disciplina, superación personal y búsqueda de objetivos que tan beneficiosos resultan para la sociedad y la cultura empresarial.

Los objetivos se han cumplido en su totalidad en 2022, ya que se han definido los galardones de las ediciones de 2019, 2020 y 2021, y se ha llevado a cabo la celebración del acto de entrega de las distinciones. Asimismo, en 2022, se ha visualizado la renovación de la imagen corporativa de los galardones, dotándoles de una línea más moderna y atractiva.

El procedimiento seguido en la actividad ha sido el siguiente:

- a) Seguimiento de resultados deportivos en competiciones internacionales y nacionales de categoría absoluta y de rango inferior a la absoluta para la detección de talentos del deporte andaluz. Desde el 1 de enero de 2021 hasta la conclusión de la temporada deportiva.

- b) Valoración de resultados por parte del cuerpo técnico de la Fundación Andalucía Olímpica y elevación de conclusiones –aspirantes a los Estímulos- a los miembros de la Comisión Técnica Deportiva para su juicio, en función de los siguiente criterios:
- Mérito deportivo logrado en campeonatos internacionales de categoría inferior a la absoluta.
 - Mérito deportivo logrado en campeonatos internacionales de la categoría absoluta, siendo el deportista de una categoría de edad inferior.
 - Mérito deportivo logrado en campeonatos internacionales de la categoría absoluta o inferior a la absoluta con especial relevancia, singularidad o significación en el ámbito del deporte andaluz.
- c) Ratificación de deportistas propuestos por parte del patrono representante de la Fundación en razón a su cargo de secretario general para el Deporte.

Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número		N.º horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1	1	94	94
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	200	200
Personas jurídicas	100	100

En el apartado de beneficiarios, se indica el total de personas físicas y jurídicas que han formado parte del campo de acción de la valoración de los premios.

Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias	2.100	1.252
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	2.532	2.571
Otros gastos de la actividad	1.375	928
Amortización del inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros	0	0
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	6.007	4.752
Adquisiciones de inmovilizado (exc. Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos	0,00	0,00
TOTAL	6.007	4.752

Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Distinciones	N.º de distinciones	4	11
Acto de entrega de distinciones	N.º de actos	1	1

2.15.3.3. Olimpismo en la Escuela

Identificación

Denominación de la actividad	Olimpismo en la Escuela 2022-23
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Deporte - Educación
Lugar de desarrollo de la actividad	Andalucía

Descripción detallada

Olimpismo en la Escuela es un programa constituido en 2012 por la Fundación Andalucía Olímpica para divulgar los valores del deporte y del Movimiento Olímpico entre los escolares andaluces de educación primaria, con la convicción de que la filosofía del Olimpismo y los valores que elevan el Espíritu Olímpico son beneficiosos para la sociedad en general y para la andaluza en particular. En un entorno de crisis de guías positivas en la actuación y la convivencia humanas, los valores olímpico del juego limpio, el respeto hacia uno mismo y al prójimo, el buen ejemplo, la igualdad y la justicia, la paz, la autorrealización y el espíritu de superación, o la fuerza de voluntad y el coraje son referencias fundamentales para lograr un mundo mejor.

La sexta edición de este programa se ha llevado a cabo en el curso académico 2022/2023 con la inscripción de 209 centros educativos de primaria y 43.201 escolares. A los participantes se les ha entregado el compendio de materiales didácticos de la actividad, para un total de 8 elementos, con los que los centros participantes trabajaron la educación en valores olímpicos.

Olimpismo en la Escuela es una actividad educativa de carácter no curricular organizada por la Fundación Andalucía Olímpica Fundación Pública Andaluza respondiendo a sus fines fundacionales, según constan en el cap. I, art. 5 de sus Estatutos: “tiene por objeto desarrollar e impulsar el Movimiento Olímpico en Andalucía, bajo los principios de la carta Olímpica, uniendo la cultura, la educación y el deporte para el desarrollo integral de la sociedad y contribuir así a un mundo mejor y más pacífico, sin discriminaciones de ninguna clase y mediante la divulgación del espíritu y la filosofía del Olimpismo”.

La actividad está dirigida a centros educativos de Andalucía con línea de educación primaria, de carácter público, concertado y privado, aunque también podrán participar, como invitados, centros de educación secundaria.

La actividad tiene por objetivo introducir a los escolares de tales centros en el mundo del Olimpismo proponiendo la celebración de una Semana Olímpica en el propio centro educativo para cuya organización y ejecución los participantes deberán aplicar los valores olímpicos de la actuación en equipo, la justicia, la autorrealización, el respeto al rival, etc., así como el cumplimiento de las reglas y la consecución de las metas colectivas y personales.

La Fundación Andalucía Olímpica convocó en el curso académico 2022-2023 la sexta edición de Olimpismo en la Escuela, respondiendo a la encomienda efectuada por su Patronato contenida en el Plan de Actuación para el ejercicio 2022.

Los centros interesados en participar en el programa pudieron inscribirse a través del portal de la Fundación Andalucía Olímpica www.fundacionandaluciaolimpica.org en el apartado “Olimpismo en la Escuela” mediante la cumplimentación del formulario de inscripción correspondiente, en el plazo que abarcó desde el 26 de septiembre hasta el 10 de octubre de 2022.

La Fundación Andalucía Olímpica entregó a cada centro participante los siguientes materiales didácticos para el desarrollo de Olimpismo en la Escuela:

- a) Semana Olímpica. Guía para la realización de una “semana olímpica” en el centro educativo a través de cinco días estructurados en otras cinco sesiones en las que se propone la celebración de una ceremonia de apertura y una ceremonia de clausura y tres jornadas de competiciones.

- b) Valores Olímpicos. Cómic en el que se muestran los distintos valores del Olimpismo uno a uno, y diversas trayectorias de grandes deportistas dignas de ejemplo, así como un recorrido por la geografía de los Juegos y el arte olímpico.
- c) Tiempo Olímpico. Juego de habilidad y conocimiento en el que participan cinco equipos con el objetivo de avanzar a través de las 37 etapas de las que se compone el mapa del tablero. Para avanzar es necesario sumar puntos adivinando las referencias deportivas que aparecen en las tarjetas del juego, que se complementan con el manual de instrucciones y referencias.
- d) Primera medalla olímpica andaluza. Breve documental producido por la Fundación Andalucía Olímpica acerca de la primera medalla olímpica lograda por el deporte andaluz, que se registró en los Juegos de Amberes 1920 a cargo de Leopoldo Sáinz de la Maza.
- e) Relatos de Grandeza. Documental producido por la Fundación Andalucía Olímpica y Canal Sur sobre la historia de los olímpicos y paralímpicos andaluces, que se desgana a través de las vivencias de 16 grandes personajes de la historia del deporte andaluz. Se acompaña de ficha explicativa.
- f) Campeones a la mesa. Manual que ilustra y explica hábitos de alimentación saludable e idónea para la práctica del deporte, haciendo que el escolar conozca los beneficios de los productos, la adecuación de su consumo y prácticas para lograr un equilibrio físico y mental a través de la alimentación.
- g) Olimpismo y medio ambiente. Publicación de la Fundación Andalucía Olímpica que incide en conceptos básicos de respeto por el medio ambiente, explicando qué es el entorno, la biodiversidad y el cambio climático, y ofreciendo diversas claves para la preservación del entorno y el correcto reciclaje de materias primas.
- h) 341 Historias de grandeza. Libro publicado por la Fundación Andalucía Olímpica que contiene las 341 biografías de los deportistas andaluces que han participado en unos Juegos Olímpicos o Juegos Paralímpicos en toda la historia del deporte moderno. Esta investigación se ofrece íntegra para su empleo por el docente durante el programa.

Todos los materiales se facilitarán en formato digital para su descarga a través del portal de la Fundación bajo clave, que únicamente se proporcionará a los centros adheridos.

Olimpismo en la Escuela 2022/23 se instrumentó en dos fases tras el cierre de inscripciones.

Primera fase

Consistió en el desarrollo íntegro de la actividad en cada uno de los centros adheridos con la participación de los escolares y a través del uso de los materiales didácticos que componen Olimpismo en la Escuela. Comenzó el 10 de octubre de 2022 y concluyó el 16 de enero de 2023.

Segunda fase

La segunda fase serán las V Miniolimpiadas, que tendrán lugar en 2023.

Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número		N.º horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1	1	563	563
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	500.000	500.000
Personas jurídicas	3.000	3.000

En el apartado de beneficiarios, se indica el total de personas físicas y jurídicas que han podido tener acceso al programa.

Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias	37.760	960
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	15.192	15.427
Otros gastos de la actividad	8.250	5.573
Amortización del inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	61.202	21.960
Adquisiciones de inmovilizado (exc. Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos	0,00	0,00
TOTAL	61.202	21.960

Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Centros participantes	N.º de centros	100	209
escolares participantes	N.º de participantes	20.000	43.201
Materiales didácticos	N.º de materiales	10	11

2.15.3.4. Memoria olímpica y paralímpica

Identificación

Denominación de la actividad	Memoria olímpica y paralímpica
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Deportivo – Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Andalucía

Descripción detallada

Uno de los cometidos de la Fundación Andalucía es difundir el Movimiento Olímpico en Andalucía. Dicho concepto engloba a todas las personas y entidades que hacen posible el Olimpismo y sus manifestaciones, siendo, entre todas ellas, los deportistas el eslabón más reconocido y admirado. En 2004, la Fundación puso en pie el primer inventario biográfico de deportistas andaluces participantes en la historia de los Juegos Olímpicos, obra que fue actualizada en 2008. En 2012 amplió el espectro de conocimiento añadiendo el estudio de los Juegos Paralímpicos y nuevas investigaciones sobre el arco olímpico y en 2018 llevó a cabo la cuarta entrega de esta serie, el libro “341 Historias de Grandeza”, una obra definitiva por amplitud, rigor, volumen, nivel de información y profundidad biográfica de cada personaje, que vino a cubrir –por fin– el déficit de conocimiento en torno a la historia del Olimpismo y Paralimpismo andaluz.

Paralelamente, la Fundación ha llevado a cabo en cada final de los cinco ciclos olímpicos que ha vivido (2000, 2004, 2008, 2012, 2016 y 2021) una cobertura informativa de los procesos clasificatorios de los Juegos, de los deportistas andaluces que logran el objetivo de acceder a los equipos olímpicos y paralímpicos y su actuación en los Juegos.

Uniendo ambas líneas de actuación, la Fundación Andalucía Olímpica realizó en el ejercicio 2022 la actualización y ampliación del conocimiento logrado con “341 Historias de Grandeza” incorporando a la base de datos en línea todos los datos de la actuación andaluza en los Juegos de Tokio 2020, celebrados en 2021, dando de alta los nuevos perfiles de aquellos que se han incorporado a la condición de olímpico/paralímpico.

Asimismo, se ha llevado a cabo la actualización de las biografías ya existentes y sometidas a tratamiento digital.

El seguimiento de la participación andaluza en los Juegos de Invierno de Pekín 2022 no ha sido posible al no haber participado ningún andaluz en dicho evento.

Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número		N.º horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1	1	281	281
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	8.400.000	8.400.000
Personas jurídicas	-	-

En el apartado de beneficiarios, se indica el total de personas físicas que habrían podido tener acceso a la información generada por la actividad.

Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado

FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA.
CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2022.

Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias	2.000	0
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	7.596	7.714
Otros gastos de la actividad	4.125	2.785
Amortización del inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	13.721	10.500
Adquisiciones de inmovilizado (exc. Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos	0,00	0,00
TOTAL	13.721	10.500

Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Fichas actualizadas	N.º de fichas	341	341
Fichas incorporadas	N.º de fichas	20	27
Apartado web JJ 2022	N.º de apartados	1	0
Noticias JJ 2022	N.º de noticias	5	0

2.16. Operaciones con partes vinculadas

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio. A este respecto, no existen operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2022 y anterior: acuerdos sobre licencias, acuerdos de financiación, compromisos en firme por opciones de compra o de venta, acuerdo de reparto de costes en relación con la producción de bienes y servicios que serán utilizados por varias partes vinculadas, acuerdos de gestión de tesorería y acuerdos de condonación de deudas y prescripción de las mismas.

Asimismo, no existen saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2022 y anterior.

La Fundación no pertenece a grupo de entidades alguno.

2.16.1. Importes recibidos por el personal de alta dirección

No existe personal de alta dirección en la Fundación en el ejercicio 2022.

Importes recibidos por el personal de alta dirección		2022	2021
1.	Sueldos, dietas y otras remuneraciones	-	-
2.	Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	-	-
a)	Obligaciones con miembros antiguos de la alta dirección	-	-
b)	Obligaciones con miembros actuales de la alta dirección	-	-
3.	Primas de seguro de vida, de las cuales:	-	-
a)	Primas pagadas a miembros antiguos de la alta dirección	-	-
b)	Primas pagadas a miembros actuales de la alta dirección	-	-
4.	Indemnizaciones por cese	-	-
5.	Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-
6.	Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	-	-
a)	Importes devueltos	-	-
b)	Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	-	-
c)	Tipo de interés	-	-

2.16.2. Importes recibidos por los miembros del órgano de gobierno

Los miembros del Patronato de la Fundación no han recibido importes en el ejercicio 2021 por el desempeño de su cargo.

Importes recibidos por los miembros del órgano de gobierno		2022	2021
1.	Sueldos, dietas y otras remuneraciones	-	-
2.	Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	-	-
a)	Obligaciones con miembros antiguos de la alta dirección	-	-
b)	Obligaciones con miembros actuales de la alta dirección	-	-
3.	Primas de seguro de vida, de las cuales:	-	-
a)	Primas pagadas a miembros antiguos de la alta dirección	-	-
b)	Primas pagadas a miembros actuales de la alta dirección	-	-
4.	Indemnizaciones por cese	-	-
5.	Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-
6.	Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	-	-
a)	Importes devueltos	-	-
b)	Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	-	-
c)	Tipo de interés	-	-

2.17. Otra información

2.17.1. Patronato

A la fecha de la formulación y aprobación de estas cuentas anuales, el Patronato de la Fundación está compuesto por D. Arturo Bernal Bergua, que ostenta el cargo de Presidente; D. Alejandro Blanco Bravo, que ostenta el cargo de vicepresidente; D. Víctor Manuel González García, D. José María Arrabal Sedano, Dña. María Victoria Cabezas Álvarez de Estrada, Dña. María de Nova Pozuelo, D. José Manuel Ruiz Reyes, Dña. Blanca Manchón Domínguez, D. Jairo Ruiz López, D. Miguel Ángel Machado Sobrados, D. David Cabello Manrique, D. Miguel Sagarra Gadea, D. Cristóbal Martínez Fernández, Dña. Carmen Ponce Grass, D. Antonio Pulido Gutiérrez y D. Gabriel Dronda Fernández, que ostentan el cargo de vocales.

Al término del ejercicio 2022, el Patronato de la Fundación estuvo compuesto por D. Arturo Bernal Bergua, que ostenta el cargo de Presidente; D. Alejandro Blanco Bravo, que ostenta el cargo de vicepresidente; D. Víctor Manuel González García, D. José María Arrabal Sedano, Dña. María Victoria Cabezas Álvarez de Estrada, Dña. María de Nova Pozuelo, D. José María Merchán Illanes, Dña. Lorena Miranda Dorado, Dña. María Serafina Monterrubio Ayo, D. Miguel Ángel Machado Sobrados, D. David Cabello Manrique, D. Miguel Sagarra Gadea, D. Cristóbal Martínez Fernández, Dña. Carmen Ponce Grass, D. Antonio Pulido Gutiérrez y D. Gabriel Dronda Fernández, en el cargo de vocales.

Distribución de los miembros del Patronato al término del ejercicio, por categorías y sexo						
	Hombres		Mujeres		Total	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Presidente	1	1	-	-	1	1
Vicepresidente	1	1	-	-	1	1
Vocales	9	8	5	6	14	14

2.17.2. Personal

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la entidad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles, es el siguiente:

Distribución del personal de la Fundación al término del ejercicio, por categorías y sexo						
	Hombres		Mujeres		Total	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Consejeros	-	-	-	-	-	-
Altos directivos	-	-	-	-	-	-
Resto de personal de dirección	-	-	-	-	-	-
Técnicos	1	1	-	-	1	1
Administrativos	-	-	-	-	-	-
Comerciales	-	-	-	-	-	-
Resto de personal cualificado	-	-	-	-	-	-
Trabajadores no cualificados	-	-	-	-	-	-
Total	1	1	-	-	1	1

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2022, por categorías, es el siguiente:

N.º medio de empleados en el ejercicio		
	Total	
	2022	2021
Consejeros	-	-
Altos directivos	-	-
Resto de personal de dirección	-	-
Técnicos	1	1
Administrativos	-	-
Comerciales	-	-
Resto de personal cualificado	-	-
Trabajadores no cualificados	-	-
Total	1	1

Incluidas en el cuadro anterior, el desglose de las personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual del 33%, por categorías, es el siguiente:

N.º de empleados en el ejercicio con discapacidad >= 33 %		
	Total	
	2022	2021
Consejeros	-	-
Altos directivos	-	-
Resto de personal de dirección	-	-
Técnicos	-	-
Administrativos	-	-
Comerciales	-	-
Resto de personal cualificado	-	-
Trabajadores no cualificados	-	-
Total	0	0

2.17.3. Código de conducta de las entidades sin fines lucrativos

Respecto a la información anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, indicar que no se han realizado operaciones de tales características.

2.18. Relaciones económicas y financieras con la Junta de Andalucía

La Fundación Andalucía Olímpica ha realizado las siguientes operaciones económicas con la Junta de Andalucía durante el ejercicio 2022:

1. Percibo de Transferencia de Financiación por importe de 350.000,00 euros, de la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo, para equilibrar la cuenta de resultados del ejercicio 2022.

En el momento de formulación de estas Cuentas Anuales, el estado de esta operación es el siguiente:

Operación	Estado	Aplicación
Transferencia de financiación	Cobrada 350.000	Resultado

2.19. Inventario

Elemento	Valor contable	Fecha de adquisición	Variaciones de valoración	% amortización	2017	2016	Acumulado	Cargas y gravámenes	Fines propios o dotación fundacional
Gastos de constitución	0,00	1997	No realizadas	20	-	-	-	No presentan	Fin fundacional
Logotipo Fundación	1.045,76	1997	No realizadas	20	-	-	-	No presentan	Fin fundacional
Mobiliario oficina	2.576,62	19/11/1998	No realizadas	10	-	-	-	No presentan	Fin fundacional
Mobiliario oficina	660,46	19/11/1998	No realizadas	10	-	-	-	No presentan	Fin fundacional
Mobiliario oficina	2.449,08	09/09/1999	No realizadas	10	-	-	-	No presentan	Fin fundacional
Archivador	174,89	10/05/2002	No realizadas	10	-	-	-	No presentan	Fin fundacional
Reloj registrador	704,99	03/04/2000	No realizadas	10	-	-	-	No presentan	Fin fundacional
Mobiliario Oficina	2.602,38	15/11/2000	No realizadas	10	-	-	-	No presentan	Fin fundacional
Sony FD Wega	1.564,19	17/11/2001	No realizadas	12	-	-	-	No presentan	Fin fundacional
Mobiliario oficina	2.023,45	14/10/2002	No realizadas	10	-	-	-	No presentan	Fin fundacional
Frigorífico	160,61	01/02/2001	No realizadas	10	-	-	-	No presentan	Fin fundacional
Perchero	81,74	07/02/2001	No realizadas	10	-	-	-	No presentan	Fin fundacional
Mesa ordenador Ufamo	166,60	06/08/2002	No realizadas	10	-	-	-	No presentan	Fin fundacional
Mobiliario Ufamo 424	123,63	04/04/2002	No realizadas	10	-	-	-	No presentan	Fin fundacional
Impresora HP 1200	543,94	07/05/2001	No realizadas	25	-	-	-	No presentan	Fin fundacional
Logotipo CIDA	1.775,00	01/10/2003	No realizadas	15	-	-	-	No presentan	Fin fundacional
Copiadora Xerox 416 DE	3.061,00	01/01/2003	No realizadas	15	-	-	-	No presentan	Fin fundacional
Impresora Láser HP 1200	552,50	15/04/2003	No realizadas	25	-	-	-	No presentan	Fin fundacional
Página web Fundación	3.190,00	03/03/2004	No realizadas	20	-	-	-	No presentan	Fin fundacional

2.20. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero

No procede.

2.21. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

En cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera, Deber de Información, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, se informa sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores, pagos realizados y pendientes de pago en la fecha del cierre del balance y período medio de pago a proveedores (PMPE), en el siguiente cuadro:

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance				
Tipo	Ejercicio 2022		Ejercicio 2021	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	20.881,06	100	85.219,87	100
Resto	0	0	0,00	0
Total pagos del ejercicio	20.881,06	100	85.219,87	100
PMPE (días de pagos)	11,68		4,82	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	0,00		0,00	

Señalar que la metodología en cuanto al cálculo de días de pago cambió en 2018, aplicándose lo establecido por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, que modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio. Entre otros aspectos, quedaron suprimidos los treinta días posteriores a la fecha de anotación de la factura para el comienzo del cálculo de días transcurridos, por lo que ya no son posibles cifras negativas en el PMPE. Dicha metodología ha estado vigente en 2022.

2.22. Liquidación del presupuesto

PRESUPUESTO DE GASTOS	Presupuestado	Realizado	Desviación
Operaciones de funcionamiento			
1. Actividades	371.860,00	401.375,34	-29.515,34
2. Personal	50.640,00	51.423,80	-783,80
3. Gestión corriente	27.500,00	18.828,60	8.671,40
4. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
Total	450.000,00	471.627,74	-21.627,74

PRESUPUESTO DE INGRESOS	Presupuestado	Realizado	Desviación
Operaciones de funcionamiento			
1. Ingresos de patrocinios y otros	50.000,00	32.000,00	18.000,00
2. Subvenciones, donaciones y legados	50.000,00	40.652,50	9.347,50
3. Transferencias de financiación JA	350.000,00	350.000,00	0,00
4. Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00
5. Otros ingresos (aplicación provisión Olimpismo en la Escuela)	0,00	50.000,00	-50.000,00
Total	450.000,00	472.652,50	-22.652,50

Las bases de presentación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022, así como las causas de las desviaciones, son las siguientes:

1. La disminución del gasto en actividades sobre lo previsto en su Plan de Actuación es debido a la reducción de los ingresos previstos por las vías de patrocinio y subvenciones públicas, afectadas por la pandemia.
2. La disminución de los ingresos por patrocinios se debe fundamentalmente a que se ha conseguido un menor número de contratos del inicialmente previsto y, en un caso puntual de los contratos contemplados, la cantidad prevista ha sido menor.
3. La disminución de los ingresos por subvenciones se debe fundamentalmente a que se ha conseguido un menor número de adjudicaciones del inicialmente previsto.

CUENTAS ANUALES APROBADAS EN PATRONATO DE 25 DE MAYO DE 2023, CELEBRADO EN SEVILLA.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Arturo Bernal Bergua

José Manuel Rodríguez Huertas
